



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

La reincidencia en el Procedimiento Legal para sancionar delitos de
Homicidio Culposo en el Distrito Judicial de Piura 2022

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Abogada

AUTORA:

Maza Lopez, Katerine (orcid.org/0000-0001-7621-3668)

ASESOR:

Mg. Lopez Cruz, Manuel Francisco (orcid.org/0000-0001-5179-8487)

LINEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de penas, causas y formas del
fenómeno criminal.

LINEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

PIURA-PERÚ

2023

DEDICATORIA

Quiero expresar mi gratitud a Dios por brindarme fortaleza para seguir luchando y poder salir adelante, asimismo, por la oportunidad de tener a mi familia presente en este momento importante para mí.

Katerine, Maza López

AGRADECIMIENTO

Agradezco a mis padres por su consecutivo apoyo en mi formación académica y por ser observadores sigilosos de mis triunfos y fracasos a lo largo de mi carrera universitaria y por poder compartir conmigo mi titulación como Abogada de la Universidad Cesar Vallejo.

Asimismo, a mi asesor de tesis el Mg. Manuel Francisco López Cruz; por brindarme varios consejos, sugerencias y apoyo constante, que ayudaron al desarrollo de la presente investigación, hasta la aprobación de la tesis.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
ÍNDICE DE CONTENIDOS	iv
ÍNDICE DE TABLAS	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT	vii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÒRICO	5
III. METODOLOGÌA.....	11
3.1. Tipo y diseño de investigación.	11
3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización.....	11
3.3. Escenario de estudio.....	12
3.4. Participantes.	12
3.5. Técnica e instrumento de recolección de datos	13
3.6. Procedimientos.	13
3.7. Rigor Científico.....	14
3.8 Método de análisis de la información	14
3.8. Aspectos Éticos.....	15
IV. RESULTADOS	16
V. DISCUSIÓN.....	30
VI. CONCLUSIONES.....	33
VII. RECOMENDACIONES	34
REFERENCIAS.....	35
ANEXOS	

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 – Tabla de categorías y subcategorías.....	12
Tabla 2 – Participantes.....	12
Tabla 3 – Validez de instrumento	14

RESUMEN

Para desarrollar esta tesis se planteó una pregunta de investigación: ¿Cómo interviene La Reincidencia en el Procedimiento Legal para sancionar Delitos de Homicidio Culposo en el Distrito Judicial de Piura 2022? Asimismo, se planteó como objetivo general: Determinar cómo interviene la reincidencia en el procedimiento legal para sancionar Delitos de Homicidio Culposo en el Distrito Judicial de Piura 2022 y como objetivos específicos, Identificar si La reincidencia es un factor importante en el Procedimiento Legal para sancionar Delitos de Homicidio Culposo en el Distrito Judicial de Piura 2022 y Especificar el tipo de pena en el proceso legal cuando hay reincidencia para sancionar delitos de Homicidio Culposo en el Distrito Judicial de Piura 2022.

Para la realización de esta investigación se combinan los conocimientos teóricos relacionados con el tema de investigación y el derecho internacional

PALABRAS CLAVE: Homicidio culposo, reincidencia, derecho procesal penal.

ABSTRACT

To develop this thesis, a research question was raised: How does Recidivism intervene in the Legal Procedure to punish Crimes of Manslaughter in the Judicial District of Piura 2022? Likewise, the general objective was: Determine how recidivism intervenes in the legal procedure to punish Crimes of Manslaughter in the Judicial District of Piura 2022 and as specific objectives, Identify if Recidivism is an important factor in the Legal Procedure to sanction Crimes Manslaughter in the Judicial District of Piura 2022 and Specify the type of penalty in the legal process when there is recidivism to punish crimes of Manslaughter in the Judicial District of Piura 2022.

To carry out this research, theoretical knowledge related to the research topic and international law are combined.

Keywords: Manslaughter, Recidivism, Criminal Procedure Law.

I. INTRODUCCIÓN

La validez de la reincidencia, ha sido cuestionada desde diversos puntos de vista tanto del aspecto dogmático como de la visión político criminal, Es una de las figuras tradicionales de la aplicación de la ley penal y también uno de los temas más controvertidos en la academia. En este sentido, existe un sector doctrinario que justifica y promueve este tipo de actividades a partir de criterios de eficacia y excepcionalidad. (Povis, 2018).

Según (Sosa, 2018) nos dice que: “El proceso de sentencia judicial es ciertamente complicado. Se sabe que acepta dos tipos de demandas: legales y judiciales. La ley también define las circunstancias que modifican la responsabilidad penal, es decir, las que reducen o aumentan las penas asociadas abstractamente al hecho delictivo. Por el contrario, la decisión judicial o la individualización de la pena no se da de forma abstracta, sino que se tienen en cuenta las especificidades del caso individual: se investiga tanto el delito cometido (injusticia) como la culpabilidad del autor. Para ello, debe cumplir los criterios fijados por el mismo legislador, en particular el artículo 46 del Código Penal.”

(Cabrera, 2018), sobre la modalidad típica del homicidio culposo, “habla sobre el tipo tipificado en el Código Penal, profundizando más en el tema de los actos negligentes o imprudentes del autor que al realizar una acción producen un desenlace trágico para el sujeto pasivo , este tendrá responsabilidad penal , también dice que el delito de homicidio culposo de naturaleza abierta y no de naturaleza abstracta , dado que al surgir varios actos que infringen las normas del deber de cuidado cambian los escenarios de calificación de la responsabilidad penal”.

(Merck Milko Benavides Benalcázar, 2022) “El homicidio culposo es un delito generalmente atribuido al homicidio, se caracteriza por que el sujeto activo actúa con culpa; es decir pesar de ignorar las consecuencias de sus propios actos, pero sin embargo el delito está probado, por lo que doctrinariamente se le conoce como homicidio culposo, que provoca la muerte de una persona ya sea de forma

intencionada o no omisión, que finalmente afecta la vida de otra persona, Por ello, el Código Penal castiga tales actos con una pequeña pena de prisión. ”

El homicidio culposo viene a ser un delito que se tipifica en el Código Penal del Perú y que significa muerte accidental causada por descuido o negligencia, sin que el criminal tuviera la intención de matar o causar la muerte.

El análisis de este estudio ayudo a realizar una adecuada investigación normativa, a través de la cual se pueden observar diferentes interpretaciones relacionadas con la sanción del mencionado delito. La justificación de la situación problemática se fundamentó en la existencia de un número elevado de estudios en donde miembros que formaron parte de nuestra sociedad están vinculados en la comisión de este ilícito penal y a su vez se enfrentan a dificultades para aplicar una sanción correctamente en la interpretación y aplicación adecuada.

En cuanto a la legalidad de la sanción, la cuestión es si es justificable tomar en consideración los hechos delictivos pasados de los reincidentes, y hacerlos asumir una mayor responsabilidad en base a hechos que van más allá de las circunstancias.

El análisis del derecho penal, en especial la competencia aparente de leyes, se muestran importantes para sancionar adecuadamente la conducta delictiva de las personas que cometen homicidio, daños a la salud o ambos por descuido, negligencia o incompetencia a expensas de la propiedad jurídica, la vida, la salud y la integridad humanas, por lo que el propósito de esta investigación es ayudar a determinar las sanciones adecuadas a imponer a los autores.

Es por eso que la presente investigación está basada en la Reincidencia en el Procedimiento Legal para sancionar Delitos de Homicidio Culposo en el Distrito Judicial de Piura 2022, Para analizar el tema fue necesario apoyarse en investigaciones y análisis previos que muestran los problemas de interpretación, también pretende mejorar la legislación de nuestro país sobre la imposición de penas judiciales en casos de homicidio.

Lo que nos interesa calificar es la conducta del ciudadano y el cumplimiento de las normas, sin perjudicar la actitud y los intereses protegidos por la ley. Sin embargo, esto no es suficiente, la sentencia desestimatoria debe completarse

por la llamada razón de riesgo, las consecuencias dañinas se basan en la percepción real que tiene el infractor de los riesgos que acepta y no en otras circunstancias fuera de su esfera de influencia.

Basado en la problemática, el **problema general de esta investigación** se estableció en base a la siguiente pregunta ¿Cómo interviene La Reincidencia en el Procedimiento Legal para sancionar Delitos de Homicidio Culposo en el Distrito Judicial de Piura 2022?

Desde un punto de vista de la **perspectiva teórica**, este informe de investigación se justifica ya que se basa en la teoría y la evidencia que contribuyeron a este estudio, así como también la doctrina tipada en nuestra normatividad y las diferentes jurisprudencias que contienen información que aporta contenidos importantes a mi investigación.

(Cabrera J. , 2019) “Esta tendencia creciente se explica por el gran interés por la intervención preventiva del delito en diversos campos, tanto en general como en el ámbito específico de la justicia penal. Esto es especialmente cierto en los casos de delincuencia organizada, delitos sexuales, terrorismo y reincidencia. Esta tensión entre el principio de culpabilidad por un lado y las presiones preventivas cada vez más concretas caracterizadas por el predominio del primero sobre el otro es característica del derecho moderno.”

Por otro lado, también se justifica en la **perspectiva práctica**, se basará como un precedente para futuras investigaciones. La cual servirá para generar nuevos aportes basados en la reincidencia en el procedimiento legal para sancionar delitos de Homicidio Culposo. Asimismo, debe excluirse la existencia de otros hipotéticos efectos causales, incluso después de admitir objetivamente la culpa, la víctima está en riesgo.

Por último, la **Desde un punto de vista metodológico**, basado en un diseño para crear equipos lo más confiables, basados en algún tipo de investigación cualitativa y diseño no experimental, que en un caso específico es un caso específico es un cuestionario para recolectar información sobre normas jurídicas para contribuir a este trabajo de investigación.

(Ramírez, 2014), precisa que se debe enfatizar el problema formulado, por la continuidad de la investigación con hechos previos, con un enfoque metodológico

En base a los objetivos es necesario mencionar que hemos consignado como **objetivo General**, Determinar como interviene la reincidencia en el procedimiento legal para sancionar Delitos de Homicidio Culposo en el Distrito Judicial de Piura 2022, calificación según la normatividad del Código penal.

A su vez los objetivos específicos que se han propuesto son los siguientes: Identificar si La reincidencia es un factor importante en el Procedimiento Legal para sancionar Delitos de Homicidio Culposo en el Distrito Judicial de Piura 2022.

Especificar el tipo de pena en el proceso legal cuando hay reincidencia para sancionar delitos de Homicidio Culposo en el Distrito Judicial de Piura 2022.

II. MARCO TEÓRICO

Con base en lo anterior, se revisaron diversos estudios utilizando fuentes internacionales con el tema de investigación.

(Campues, 2019) En su investigación para obtener la maestría en justicia penal en la sede de la universidad Simón Bolívar de los Andes de Ecuador titulada "La injusticia en la sanción de la reincidencia como agravante" el presente estudio tuvo como objetivo principal identificar las formas en que se forma este indicador y los principales factores sociales, patológicos y penales que contribuirían al problema, el tipo de investigación realizada en este estudio fue descriptivo - no experimental, el autor de este estudio pudo determinar que el el tratamiento jurídico que se le da a este capítulo en el artículo 57 del derecho penal general inherente como agravante de la pena la rama general del derecho representa una inexactitud normativa que resulta contradictoria en la práctica, Los tratados de derechos humanos limitan las facultades punitivas de los Estados para hacer frente a los delitos al restringir los derechos y garantías fundamentales reconocidos en la Constitución de la República y el derecho internacional. Todo ello contribuye a la investigación actual en el cauce de la investigación y otros enfoques fundamentales como la criminología y la sociología. Se dio cuenta de que el sistema de justicia penal todavía se ocupa de la reincidencia, que es más que un cuerpo legal, corresponde a un fenómeno real en el que se combinan en mayor o menor medida diversos factores internos y externos y que no puede ser claramente identificado desde un enfoque puramente jurídico, y mucho menos resuelto mediante el fortalecimiento de la garantía. castigo, pero enfatizan las condiciones de injusticia social que en última instancia promueven la reincidencia"

(Angel, 2020), Resultado de un estudio de Maestría en Población y Desarrollo titulado Analizando la reincidencia: un enfoque basado en poblaciones jóvenes desfavorecidas en México, en la Sede Académica del Departamento Latinoamericano de Ciencias Sociales, Ciudad de México. El objetivo general de este estudio fue identificar los factores.

se refiere a la renovación de la privación de libertad para jóvenes de 18 a 29 años en México, la investigación utilizada por el autor de esta tesis fue descriptiva, no experimental, A partir de esto, se puede concluir que los factores relacionados con la reincidencia tienen mayor probabilidad de influir si la persona es del sexo masculino, en edad fértil, no tiene profesión, y tiene antecedentes de agresión física y uso frecuente de sustancias psicoactivas en su familia. los padres y/o tutores son legales e ilegítimos. Este trabajo investigativo, aporta a nuestra investigación actual dado a que se logra identificar cuáles son las personas más asociadas a las actividades delictivas y los factores por los cuales se juzgan acorde a la reincidencia”.

(Racca, 2018), el delincuente se comporta con total desprecio tanto por la víctima como en el siglo XXI en su tesis de grado en derecho de la Universidad Argentina, “Homicidio ilegítimo y sanciones por conducción temeraria”, el objetivo era “investigar el homicidio cuando el hecho. fue causado por descuido, negligencia, impericia o conducción ilegal de un vehículo automotor, el tipo de investigación fue explicativo, no experimental, el autor señaló que quien conduce un vehículo automotor a alta o baja velocidad, el delincuente se comporta con completo desprecio tanto por la víctima como en relación con la vida de todas las demás personas de la sociedad.

Los antecedentes nacionales de esta investigación son:

(Vargas, 2018) La investigación realizada para el título de abogado de la Universidad de Pasco titulada “Reincidencia y hábito delictivo frente al principio de Ne Ídem en el derecho penal peruano” tuvo como objetivo principal determinar el significado del respeto. desde el punto de vista de postulados y fundamentos del derecho penal de derecho, su estudio fue de carácter descriptivo-explicativo, por otro lado, concluyó su estudio indicando que la rehabilitación de las instituciones reincidentes y nuestras instituciones reincidentes. y el estado de derecho en el Código Penal de 1991 muestra que padecemos de un derecho penal debidamente estructurado y sistemático con principios y fundamentos únicos. Y que la institución de la reincidencia y el hábito delictivo como medio para endurecer la sanción penal corresponden a épocas pasadas que deben ser

superadas”, la investigación mencionada apoya investigaciones en curso para explicar el impacto de la reincidencia en nuestro sistema de justicia penal y la restauración de las instituciones tradicionales, desde el punto de vista del castigo dogmático

(Chacon, 2018) En su disertación para la obtención del título profesional de abogado, “La Necesidad de Determinar la Eficacia de la Reincidencia y el Hábito como Políticas de Seguridad en el Distrito de Chiclayo”, el propósito general de este estudio fue examinar la aplicación de la potestad legal a la reincidencia. Los aranceles son una política de seguridad que aplica el Estado y deberían ser eliminados del ordenamiento jurídico peruano, se basó en un tipo de investigación explicativa – no experimental, concluye su investigación indicando que existen una contradicción teórica entre los responsables del abordaje teórico del convencionalismo y la necesidad de fortalecer la efectividad del reforzamiento como política de seguridad en la región de Chiclayo”, el aporte de este estudio a que los responsables deben ser capacitados. Es decir. Conceptos, principios y doctrinas desarrollados en el derecho penal, especialmente en lo relativo al sistema de justicia penal.

(Carrera, 2019), en su para obtener una maestría en derecho penal y criminología por su investigación “Bases jurídicas para la inclusión precisa del Posible Fraude en el Derecho Penal Peruano. Un estudio basado en la naturaleza de los homicidios delictivos” en la Universidad Particular Antonio Guillermo Urrelo, con el objetivo general de identificar los fundamentos jurídicos para la plena incorporación del dolo eventual en el derecho penal peruano, tomando en cuenta lo ocurrido en el delito de Homicidio Culposo en los juzgados penales del Distrito Judicial de Cajamarca, periodo 2012-2016. Su método de investigación se desarrolló de acuerdo al método hermenéutico, de acuerdo a una investigación interpretativa del marco legal interno con un diseño no experimental, el autor logró “Una investigación sobre las sanciones legales por homicidio basado en negligencia médica confirmó que los jueces penales no evaluaron la similitud de un posible fraude para determinar su correcta aplicación, ni formuló una acusación subjetiva en dogmática en el análisis jurídico para determinar si las circunstancias presentadas en la acusación se encuadran

en el marco de una posible dolo o negligencia consciente. la parte del imputado, Sin embargo, si se relaciona directamente con requerimientos legales solicitados por representantes del Ministerio Público (...) en casos de homicidio culposo relacionado con posible fraude, los profesionales del derecho no se apoyan en doctrina, teorías y la jurisprudencia, porque están estrictamente reguladas por el principio de legalidad, es decir, está minuciosamente regulada por la ley. Este antecedente logra reforzar este trabajo de investigación, mientras que menciona que una investigación más detallada El artículo 349, apartado 3, del Código de Procedimiento Penal y su inaplicabilidad por parte de los representantes del Ministerio en el caso de enjuiciamiento por homicidio culposo debe llevarse a cabo mediante investigación científica. autorizar que las diligencias de acusación se lleven a cabo como un tipo separado de delito, si los factores que constituyen su validez jurídica principal no pueden probarse durante la discusión para permitir que el imputado se defienda.”.

(Puglianini, 2016), En una disertación titulada “Criterios Judiciales para la Sentencia en Casos de Homicidio Doloso y culposos en el Distrito Judicial de Lima Sur: Casos del Juzgado Penal de Villa El Salvador”, en la cual el objetivo principal fue “Al analizar los criterios según los cuales el juez penal de Villa Salvador dictó sentencia absolutoria o condenatoria En el caso de delitos contra la vida, el cuerpo y la salud que impliquen homicidio doloso y doloso, el tipo de investigación utilizada fue explicativa y el diseño empleado en esta fue descriptivo – simple. Puglianini, concluyo el hecho de que la determinación judicial de la pena siga siendo un tema importante en el derecho penal peruano sugiere que la doctrina nacional continúa abordando este tema temporalmente, mientras que al mismo tiempo examina doctrinas defectuosas y, en general, distorsiona el marco legal actual, porque todas las sociedades tienden a estar en constante cambio. Contribución de este trabajo a este nuevo trabajo de investigación es que el legislador puede imponer las sanciones que estime convenientes en las disposiciones del ordenamiento jurídico, las cuales deben ser paralelas, si bien es cierto que, para cada hecho calificado como punible, las sanciones son previstas por el mismo legislador. Por lo tanto, en el caso de actividad delictiva, el juez elige si impone una multa o prisión, y debe haber una debida motivación”.

Por consiguiente, en base a lo que es los enfoques y teorías que guardan relación con este trabajo de investigación, se establece un enfoque conceptual en relación a la primera categoría que nos habla de la reincidencia en algunos de los tipos penales.

Según lo tipificado en el (Artículo 46^o-B. CPP - La Reincidencia), “Es reincidente quien comete un nuevo delito doloso después de haber cumplido total o parcialmente su pena en el plazo de cinco años, lo mismo ocurre con las personas que han cometido nuevas infracciones administrativas o dolosas (...).

Para evitar posibles injusticias, el código incluye o acepta la reincidencia facultativa, dejando discrecionalidad a los jueces para poder decidir si se trata o no de una reincidencia, cuya evaluación es obligatoria, para decidir por sí mismos qué consecuencias tendrá. También establecen ciertos límites atenuantes y punitivos de los delitos culposos en relación con lo que correspondería si el mismo hecho se cometiera dolosa o con limitación y atenuación, y que no pueden ser desvirtuados ni rebasados, aun en presencia de circunstancias agravantes de reincidencia o reiteración. (Zamora, 2016)

Por otro lado, en relación a lo que compete sobre el tema (Artículo 111 - Homicidio Culposos), nos dice “El que, si el delito causa la muerte, pena de prisión no mayor de dos años o servicio comunitario de 52 a 144 días. La pena de prisión oscila entre 1 y 4 años si el delito se basa en la violación de normas profesionales, laborales o comerciales, y entre 1 y 6 años si hay varias víctimas. delito. mismo hecho (...)

También sanciones penales en determinadas circunstancias:

La pena de prisión es de un mínimo de 1 año y un máximo de 4 años, si el móvil del delito viola las normas de la profesión o campo de actividad. Si hay varias víctimas del mismo delito, la pena mínima es de 1 año y la máxima de 6 años.

La sanción de prisión es mínima de cuatro años y mayor de ocho años, si la muerte fue causada por el uso de vehículo automotor o arma de fuego, si el autor se encuentra bajo la influencia de un estupefaciente tóxico, estupefaciente,

psicotrópico o sintético. sustancia, o en presencia de una persona. Contenido de alcohol en sangre. Esta última relación es de al menos 0,5 gramos por litro para el transporte privado y de al menos 0,25 gramos por litro para el transporte público.

En este sentido, el homicidio culposo es aquel en el que, desde una doctrina, el autor se responsabiliza personalmente de los hechos cometidos, se hayan realizado o no, y se tiene en cuenta dónde radica el daño que debe hacerse. El culpable ha sido realmente identificado. víctima. Por lo tanto, vale la pena señalar: Para que el autor de un acto sea intencional o culpable, el acto debe, en principio, atribuirse a ese autor sobre la base del motivo racional habitual, es decir, el principio del motivo personal. Desplazamiento de la responsabilidad (en adelante, también denominada culpabilidad en sentido estricto) (Morillo, 2021)

Si el móvil del delito es la infracción de las normas de profesión o actividad, la pena de prisión es de un mínimo de 1 año y un máximo de 4 años. Si hay varias víctimas del mismo delito, la pena mínima es de 1 año y la pena máxima de 6 años. (Crespo-Berti, 2021)

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación.

Este estudio se basa en un enfoque cualitativo, de tipo básico, define (Cordero, 2009) la investigación aplicada o práctica como una forma de analizar la realidad social y aplicar sus resultados para mejorar estrategias y acciones concretas. su desarrollo y mejora, lo que también posibilita para el desarrollo de la creatividad y la innovación.

Por otra parte, se basa en una investigación no experimental que utiliza la teoría fundamental (Gaete Quezada, 2014), la cual señala que esta teoría orienta los datos recolectados y destaca que una de las principales características de este enfoque es la estrecha relación. entre los datos recopilados.

3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización.

Cuando nos referimos a categorías de análisis, nos referimos a la estrategia metodológica utilizada, cuya tarea principal es describir el fenómeno en estudio.

(Chavez, 2021) “Las categorías se utilizan para crear clasificaciones. En este sentido, trabajar con ellas requiere agrupar elementos, ideas y expresiones en torno a un concepto que puede abarcar todo. Con la ayuda de las subcategorías, el fenómeno estudiado puede ser visualizados y profundizados más en detalle, se convierten en conceptos que lo completan y especifican, es decir, especifican la clase. La matriz de clasificación es un mecanismo importante para reducir los datos recopilados al comparar los valores reales con los valores predichos. cada estado de pronóstico definido.

Tabla 1 – Tabla de categorías y subcategorías

CATEGORIAS	SUBCATEGORIAS
Reincidencia	a . Agravante de la pena
Homicidio Culposo	a. Culpabilidad del infractor b. Tipos de sanciones

3.3. Escenario de estudio

El escenario de investigación de este estudio incluye el análisis de la doctrina y los registros bibliográficos

3.4. Participantes.

En este estudio se involucran actores del ámbito de la justicia, como fiscales y abogados del Ministerio de Justicia, abogados particulares que ayudan a participar en esta investigación con su experiencia y conocimiento. “Debido a que este tipo de investigación cualitativa desarrolla principalmente las interacciones de los individuos, el sujeto de estudio debe identificarse en la medida en que proporciona la información que se estudia. (Rodríguez, 1996 , pág. 5)

Tabla 2 – Participantes

N°	Participante	Grado Académico	Cargo
1	Omar, Aguirre Rubio	Abogado Titulado	Asistente Judicial - Ministerio Público
2	Luis Alberto, Ramos Sosa	Abogado Titulado	Asistente Judicial – Ministerio Público
3	María Audita, More López	Abogada Titulada	Asistente Judicial – Ministerio Público

4	Wagner F. Castillo Medina	Abogado Titulado	Abog Municipalidad de San Ignacio
5	Selene, Cienfuegos calderón	Abogada Titulada	Fiscal Adjunta
6	Denis, Dayron Lugo	Abogado Titulado	Docente de la universidad Cesar Vallejo filial Piura
7	Víctor, Huaripata Vásquez	Abogado Titulado	Defensa Privada
8	Julio Carlos, Carrasco Sánchez	Abogado Titulado	Asistente Judicial – Ministerio Público

Fuente: elaboración Propia Piura 2022

3.5. Técnica e instrumento de recolección de datos

Este trabajo utilizó la observación, el análisis documental y la investigación endógena, definida teóricamente como lo que surge de dentro, de los propios integrantes del grupo, quienes eligen la meta, definen el objeto de interés, eligen los métodos y el diseño. investigar Un científico extranjero puede asesorarlos. De igual manera, se utilizó una técnica basada en la recolección de datos, la cual se realiza con los sujetos participantes en el estudio expresando su conocimiento previo sobre el tema de investigación a través de preguntas emergentes.

3.6. Procedimientos.

El proceso de esta investigación se llevó a cabo recolectando información, analizándola e identificando diversas fuentes que faciliten la realización de la investigación, donde se entrevistó a personas familiarizadas con el tema para su desarrollo e implementación. investigación con información proporcionada por los entrevistados.

3.7. Rigor Científico.

El rigor cubre todos los aspectos de la investigación, desde las preguntas de investigación, la definición de un propósito o la declaración de hipótesis, hasta la elección de un método contradictorio. La efectividad del estudio se obtuvo a través de la evaluación fáctica. Los expertos utilizaron su conocimiento y experiencia para examinar la composición de las entrevistas para este estudio. Expertos responsables de la certificación:

Tabla 3 – Validez de instrumento

Validador	Cargo o institución donde labora	Tipo de docencia	Calificación
Manuel Francisco, López Cruz	Docente de la Universidad Cesar Vallejo	Asesor	BUENA
Dayron Lugo, Denis	Docente de la Universidad Cesar Vallejo	Abogado	MUY BUENA
Víctor, Huaripata Vasque	Defensa Privada	Abogado	MUY BUENA

Fuente: Elaboración propia Piura 2022

3.8 Método de análisis de la información

Método de análisis de datos

Según

(Herrera, 2008) “El análisis de datos integrado con investigación cualitativa, resume, compara y refina la información recopilada con nuestras herramientas para obtener una imagen clara de lo que está pasando. La realidad del objeto de investigación. También tiene Desde el principio, es una personalidad flexible y sistemática basada en que se llevó a cabo una investigación utilizando el siguiente método:

Método hermenéutico

El método de análisis de datos utilizado es una interpretación legal para comprender y analizar las normas nacionales e internacionales con el objetivo. aplicarlos correctamente en la realidad de la sociedad peruana, Por lo tanto, las reglas hermenéuticas utilizadas en este caso están legalmente integradas y no violan los principios.

3.8. Aspectos Éticos.

“Para que la investigación descriptiva cumpla con los estándares éticos, debe seguir métodos establecidos. Además, esta investigación debe aportar conocimientos comunes sobre la implementación de estrategias o mecanismos. Nuevo en la sociedad. La solución” (Parra y Briceño, 2013, p. 121).

IV. RESULTADOS

En esta parte de la investigación se hablará de los resultados que se obtuvieron, los cuales fueron recopilados del instrumento llamado guía de entrevista que se utilizó para recopilar datos y se aplicó a en justicia penal que influyeron en su progreso.

Cabe señalar que los resultados de aplicación de la herramienta (pautas de entrevista) han sido validados para cada aplicación. la cual consistió en someter el instrumento para evaluación a tres (03) profesionales, quienes manifestaron que el instrumento (entrevista). guía) se aplica a su aplicación.

Con respecto al **objetivo general**: Determinar cómo interviene la reincidencia en el Procedimiento Legal para sancionar Delitos de Homicidio Culposo en el Distrito Judicial de Piura 2022, calificado según la normatividad del Código penal

1. ¿Cómo la Reincidencia agrava el Procedimiento Legal para sancionar Delitos de Homicidio Culposo en el Distrito Judicial de Piura 2022?

- **Entrevistado Omar Aguirre Rubio:** Según el artículo 46-B señala que solo son considerados reincidentes los agentes que cometen delitos de manera dolosa.
- **Entrevistado Luis Ramos Sosa:** Si el imputado es sancionado con la pena determinada por el representante del ministerio en la solicitud de acusación, hay una razón que complica el juicio, teniendo en cuenta si ya ha sido sancionado con una pena impuesta habiéndola cumplida en todo o en parte por un lapso que no exceda los 05 años.
- **Entrevistado María Audita, More López:** La reincidencia agrava la condición del imputado en tanto el fiscal haya incluido en su requerimiento acusatorio dicha circunstancia, lo que abre la posibilidad de debatir si corresponde incrementar la pena sobre el monto máximo del delito previsto en el código penal.

- **Entrevistado Wagner F. Castillo Medina:** Un factor que agrava la reincidencia es que el infractor haya sido condenado previamente por el mismo tipo de delito. No se computan los antecedentes penales que hayan sido o deban ser suprimidos y los antecedentes penales relacionados con delitos menores.
- **Entrevistado Selene, Cienfuegos calderón:** Si un delincuente tiene antecedentes de cometer delitos similares, puede ser más difícil para los jueces y fiscales determinar una sentencia adecuada que los disuada de cometer delitos en el futuro. Además, los infractores reincidentes pueden estar sujetos a penas más severas según la ley, lo que puede complicar aún más el proceso legal y potencialmente dar lugar a apelaciones u otras impugnaciones de la sentencia.
- **Entrevistado Denis, Dayron Lugo:** La reincidencia puede agravar el procedimiento legal para sancionar los delitos de homicidio culposo al dificultar la determinación de la pena adecuada para el infractor. La reincidencia se refiere a la tendencia de un delincuente condenado a reincidir, lo que puede complicar el proceso legal de sanción de los delitos de homicidio culposo en Piura.
- **Entrevistado Víctor, Huaripata Vásquez:** En casos de homicidio culposo, cuando una persona ha causado la muerte de otra persona sin intención, la reincidencia puede complicar el procedimiento legal y aumentar la severidad del castigo para los reincidentes. Esto se debe a que los reincidentes son vistos como una mayor amenaza para la sociedad y pueden requerir castigos más severos para disuadirlos de cometer más delitos.
- **Entrevistado Julio, Carrasco Sánchez:** La reincidencia también puede dar lugar a procedimientos judiciales más prolongados, ya que es posible que sea necesario tener en cuenta las condenas y sentencias anteriores durante el juicio. En general, la reincidencia puede tener un impacto significativo en el procedimiento legal para sancionar los delitos de homicidio culposo en el Distrito Judicial de Piura 2022.

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS:

Referente a esta interrogante la mayoría de los entrevistados coinciden en que la reincidencia si es una agravante importante al momento de sancionar legalmente delitos de Homicidio Culposo, asimismo hacen mención que el artículo 46-B señala que son considerados reincidentes los sujetos que cometen delitos de manera dolosa, pero al momento del juicio es necesario tener en cuenta las condenas de juicios anteriores y que en caso de homicidios culposo la persona que causa la muerte a otra por negligencia son vistos ante la sociedad como una amenaza y se les debe imponer un castigo más severo dado a que tiene registros penales anteriores.

2. De acuerdo con su experiencia ¿La reincidencia como agravante influye al momento de determinar la pena?

- **Entrevistado Omar Aguirre Rubio:** Por su puesto, se ve reflejado en las diferentes sentencias emitidas por el Juzgado Penal.
- **Entrevistado Luis Ramos Sosa:** En mi experiencia la reincidencia si ha influido en la determinación de la pena de manera negativa para el investigado, toda vez que se le sanciona imponiéndole una pena más grave.
- **Entrevistado María Audita, More López:** En mi experiencia la reincidencia sí agrava la situación del imputado al determinar el quantum de la pena.
- **Entrevistado Wagner F. Castillo Medina:** Los Jueces aumentan la pena hasta a la mitad de la pena máxima legal por el delito.
- **Entrevistado Selene, Cienfuegos calderón:** A los infractores reincidentes se les pueden asignar niveles más altos de responsabilidad penal y atribuir penas más altas, dado que tenían que tener un continuo cumplimiento de las reglas de Conducta en circunstancias típicas.

- **Entrevistado Denis, Dayron Lugo:** Creo que hay motivos para aumentar la sentencia del delincuente más reciente incluso si se supone que la condena anterior reduce la capacidad de resistir la tentación de cometer nuevos delitos. Si se presenta tal situación, responsabilizo al sujeto por esta falta de culpa. Si su capacidad para comportarse conforme a la norma se vio debilitada por efecto de la sentencia anterior, ello se debió, entre otras cosas, a que no se orientó hacia la socialización posterior a la condena del delito.

- **Entrevistado Víctor, Huaripata Vásquez:** La sanción judicial, en la etapa de individualización de la pena específica, Depende de las circunstancias atenuantes y agravantes que existan en la situación del tribunal de segunda instancia y se establece una escala cuantitativa y las cualitativas, permitiendo juicios gran y pequeña gravedad del delito cometido, así como la mayor o menor culpa impuesta a su autor o partícipe.

- **Entrevistado Julio, Carrasco Sánchez:** La reincidencia puede influir en el momento de determinar la pena al considerar el nivel de riesgo del delincuente y evaluar los factores situacionales que pueden afectar su ajuste y potencial para un futuro comportamiento delictivo.

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS:

Los colaboradores señalan que la reincidencia como agravante influye de manera negativa al momento de sancionar la pena, debido a que esto se ve reflejado en las distintas sentencias que emite el órgano jurisdiccional competente, indican a su vez que al tener la condición de reincidentes se les debe atribuir una responsabilidad penal más alta teniendo en cuenta el nivel de riesgo del delincuente y su comportamiento delictivo. Consideran que el imponer una pena mas alta por ser reincidentes reducirá el hecho de volver a cometer nuevos delitos.

3. ¿Por qué se atribuye mayor responsabilidad cuando el imputado ha cometido actividades delictivas anteriores?

- **Entrevistado Omar Aguirre Rubio:** Como prevención a fin de que el mismo agente continúe delinquir.
- **Entrevistado Luis Ramos Sosa:** Porque el legislador ha tenido la necesidad de sancionar como castigo sentenciando al acusado con una pena mayor, a aquellas personas que tienen inclinación o tendencia de delinquir segunda vez toda vez que es más probable que cometan delitos en el futuro.
- **Entrevistado María Audita, More López:** Los legisladores consideran que existe un mayor riesgo o peligrosidad en ciertos sujetos que con anterioridad han sido condenados por otro delito; en función a esa peligrosidad se ha previsto una sanción más gravosa.
- **Entrevistado Wagner F. Castillo Medina:** La reincidencia tiene consecuencias devastadoras para los involucrados. La razón de esto no se debe únicamente a que la única circunstancia en la que se puede aumentar la pena es que la pena se aumente uno o dos puntos en caso de reincidencia. Lo es también porque presenta un obstáculo insalvable para la imposición o mantenimiento de penas múltiples.
- **Entrevistado Selene, Cienfuegos Calderón:** Porque ya cuenta con antecedentes de haber cometido delitos anteriores, y mientras no este rehabilitado en el tiempo estipulado es considerado como reincidente.
- **Entrevistado Denis, Dayron Lugo:** Cuando una persona es condenada por una clase de delitos por los que no ha tenido oportunidad de defenderse y refutar el argumento de la incriminación fiscal, se violan de inmediato las garantías procesales, de consagración constitucional, también las garantías cardenal del derecho penal

- **Entrevistado Víctor, Huaripata Vásquez:** Se le atribuye una mayor responsabilidad, con la finalidad que el sujeto continúe delinquiendo, y por el hecho de contar con antecedente de delitos anteriores.
- **Entrevistado Julio, Carrasco Sánchez:** La doctrina nacional señala que la atribución específica requiere esfuerzo para definir los comportamientos típicos de los procesados. Necesitamos una especie de predicción para la tipicidad futura. No se trata de probar la responsabilidad o irresponsabilidad penal del imputado en el juicio, sino de establecer los delitos y hechos de los que se acusa al imputado a lo largo del proceso penal.

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS:

Se atribuye una mayor responsabilidad penal al imputado cuando ha cometido actividades delictivas anteriores con el fin de prevenir que continúe delinquiendo y tratar de evitar que aquellos sujetos que ya cuentan con un registro penal tengan inclinación a continuar delinquiendo, por tales motivos los legisladores han previsto sancionar con una pena mayor con el fin de que se sigan cometiendo delitos a futuro.

Relevante para el Objetivo Específico 1: Identificar si la reincidencia es un factor importante en los procesos judiciales para sancionar Delitos de Homicidio Culposo en el Distrito Judicial de Piura 2022.

1. ¿Cree Ud. que esta normatividad de intervención penal peruana debe ser efectuada solo para aquellos delitos de gravedad? ¿Por qué?

- **Entrevistado Omar Aguirre Rubio:** No, debe ser efectuada para todos los delitos, en razón de que hay delitos que afectan bienes jurídicos de menor índole sin embargo causan una gran afectación dependiendo del status de la víctima.

- **Entrevistado Luis Ramos Sosa:** Mi postura es que sí, toda vez que tratándose de delitos que sobrepasan los 4 años y ante la gravedad de los hechos, si sería factible poder aplicar solo en los casos de gravedad que lo ameriten.
- **Entrevistado María Audita, More López:** Considero que sí, siempre y cuando lo amerite.
- **Entrevistado Wagner F. Castillo Medina:** Creo que esta normatividad debe aplicar para todo tipo de delitos, la reincidencia debe contar frente a la comisión de un nuevo delito, ya que es un punto clave para sancionar un nuevo hecho delictuoso.
- **Entrevistado Selene, Cienfuegos calderón:** El principio de proporcionalidad de las penas está diseñado como una guía para todo el sistema penitenciario. y la reincidencia no afecta dado que al ser reincidente se aplica una pena diferente según el delito cometido.
- **Entrevistado Denis, Dayron Lugo:** Sí, la regulación de la intervención penal peruana debería realizarse solo para los delitos graves porque garantizaría la pena es proporcional a la gravedad del delito cometido.
- **Entrevistado Víctor, Huaripata Vásquez:** No, dado a que limitar la regulación de la intervención penal peruana a delitos graves también ayudaría a prevenir la sobre criminalización y reducir el hacinamiento en las cárceles. Al ocurrir en los delitos graves, los recursos se pueden asignar de manera más eficaz a la prevención y sanción de este tipo de delitos. Además, garantizaría que las personas que cometen delitos menores no sean castigadas innecesariamente con penas graves que no correspondan a su delito.
- **Entrevistado Julio, Carrasco Sánchez:** No, considero que debe ser efectuada para todos los delitos, que afectan bienes jurídicos de mayor y menor gravedad, la mayor gravedad del segundo delito cometido radica en el hecho mismo. Esto se debe a que las víctimas de este

delito muestran una actitud de mayor desprecio y rebeldía contra los valores jurídicos.

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS:

Los entrevistados consideran que esta normatividad de intervención penal no solo debe ser efectuada para aquellos delitos gravedad sino para todo tipo de delitos que sobre pasen los 4 años, y estos lo ameriten, dado a que existen tipos de delitos que afectan bienes jurídicos de menor índole, pero causan una gran afectación dependiendo del status de la persona afectada, así mismo se indica que la reincidencia es un punto clave para sancionar un hecho delictuoso y que no se debe limitar la regulación de intervención penal debido a que así sancionar delitos graves ayudaría a prevención de criminalidad, sancionar delitos menores teniendo en cuenta si es reincidente o no ayudaría a que estas personas no sean castigadas de manera innecesaria con penas graves que no correspondan al tipo de delito cometido.

2. ¿Como afecta la reincidencia al aplicar el principio de proporcionalidad de penas?

- **Entrevistado Omar Aguirre Rubio:** No afecta.
- **Entrevistado Luis Ramos Sosa:** Es una causal de agravación de la penal, por lo tanto, solo afectaría Principio de proporcionalidad en las sentencias cuando las sentencias no están debidamente motivadas y exista una argumentación deficiente sobre la pena impuesta.
- **Entrevistado María Audita, More López:** Esta cuestión es bastante debatible, porque se ha señalado que finalmente se estaría imponiendo una pena que no solo corresponde al delito cometido, sino también por el delito cometido con anterioridad. De cierto modo sí habría una afectación al principio de proporcionalidad.

- **Entrevistado Wagner F. Castillo Medina:** La regla de proporcionalidad definida de manera estricta establece que una infracción por parte del legislador de un derecho fundamental a la libertad individual puede considerarse justificable solo si la realización de un objetivo constitucionalmente legítimo es al menos en la misma medida. Violaciones de los derechos personales Cuando están en juego las libertades, los gobiernos también advierten contra las violaciones constitucionales, pero también protegen otros derechos constitucionales, como la seguridad pública y la paz frente a delitos como el terrorismo, y debe asumir activamente su rol de protector de intereses. Afecta no sólo a los delitos contra el orden público y la moral, sino también a derechos humanos básicos como el derecho a la vida, la integridad personal y la paz.
- **Entrevistado Selene, Cienfuegos calderón:** El principio de proporcionalidad del castigo está diseñado para guiar todo el sistema penitenciario. y la reincidencia no afecta dado que al ser reincidente se aplica una pena diferente según el delito cometido
- **Entrevistado Denis, Dayron Lugo:** No se ve afectado.
- **Entrevistado Víctor, Huaripata Vásquez:** No afecta, ayuda a determina la pena a imponer.
- **Entrevistado Julio, Carrasco Sánchez:** No afecta.

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS:

El principio de proporcionalidad de penas afecta en las sentencias cuando no están debidamente motivadas y existe una deficiente argumentación sobre la pena que se impone, se indica a su vez que la reincidencia no afecta el principio de proporcionalidad de la pena, pero si es un factor que ayuda a que se asigne una pena diferente según el delito cometido.

3. ¿Qué derechos afecta la reincidencia en el delito de homicidio culposo?

- **Entrevistado Omar Aguirre Rubio:** Podría afectar el derecho de Libertad y de igualdad.
- **Entrevistado Luis Ramos Sosa:** En mi criterio si se tiene una buena argumentación y sustento o Motivación Apropriada en el Castigo, Sección sobre Proporcionalidad del Castigo, en Homicidio no se estaría afectando ningún derecho y si no se toman esos parámetros entonces si se estaría vulnerando el derecho a una pena justa y proporcional.
- **Entrevistado María Audita, More López:** Podría alegarse Violación del principio de proporcionalidad de la pena, cosa juzgada e invocar los principios de resocialización, reeducación del condenado.
- **Entrevistado Wagner F. Castillo Medina:** Con sujeción al artículo 111. - Homicidio sin premeditación: Los que causan la muerte por negligencia son sancionados con hasta 2 años de prisión o de 52 a 114 días de servicio comunitario. Este delito afecta directamente, entre otros, el derecho a la vida, la integridad personal y la paz.
- **Entrevistado Selene, Cienfuegos calderón:** Podría afectar el derecho de Libertad y de igualdad.
- **Entrevistado Denis, Dayron Lugo:** Podría afectar el derecho de Libertad y de igualdad.
- **Entrevistado Víctor, Huaripata Vásquez:** Se ven afectar el derecho de Libertad y la vida.
- **Entrevistado Julio, Carrasco Sánchez:** Se ven afectar el derecho de Libertad y la vida.

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS:

Los entrevistados señalan que los derechos que se ven afectados por la reincidencia en el delito de homicidio culposo podrían ser; el derecho de una pena justa y proporcional siempre y cuando no tengan una buena argumentación y sustento o motivación apropiada en el castigo, asimismo; se indica que otros de los derechos que se podrían afectar son el derecho a la libertad y de la igualdad.

En relación al objetivo específico 2: Especificar el tipo de pena en proceso legal cuando hay reincidencia para sancionar delitos de Homicidio Culposo en el Distrito Judicial de Piura 2022.

1. ¿Se podría determinar que la reincidencia influye en la agravación de la punibilidad al momento de sancionar delitos de homicidio culposo?

- **Entrevistado Omar Aguirre Rubio:** En estos casos son controversiales, pero de haber delitos anteriores y al corresponderle una pena suspendida se le cambiaría por una pena efectiva.
- **Entrevistado Luis Ramos Sosa:** Si se trata de homicidio involuntario, el delito de causar la muerte si tendríamos que decir que la reincidencia influye bastante en la agravación de la pena, toda vez que si bien es cierto el acusado no ha actuado con dolo, no ha tenido la previsiones o prudencia del caso para poder evitar el desenlace fatídico.
- **Entrevistado María Audita, More López:** Dependerá del caso concreto y de la circunstancia que presente, porque estamos hablando de la comisión de un delito que no ha sido intencionado, ni planeado.
- **Entrevistado Wagner F. Castillo Medina:** La tipificación legal de un nuevo delito es más estricta, para que concurra una circunstancia que complique la renovación es necesario que el investigado haya sido condenado por un delito anterior con sentencia firme en el momento del nuevo delito. Para cumplir con la tarea, es importante que el juez, al

medir la pena, considere, entre otras cosas, circunstancias que en realidad no forman parte de la injusticia o culpa, pero que las afectan. En este nivel, la mayor o menor cantidad de pena depende de su intensidad. Por ejemplo, es aceptable apoyar una sentencia más severa con base en una evaluación del motivo del agente para cometer el delito o, en circunstancias agravantes, el uso de la violencia durante la ejecución.

- **Entrevistado Selene, Cienfuegos calderón:** La reincidencia puede esperarse como un factor para determinar el nivel de culpabilidad y, por lo tanto, el castigo por delitos como el homicidio culposo.
- **Entrevistado Denis, Dayron Lugo:** Si, ya que las condenas anteriores hablan del estado de ánimo del delincuente previo a la comisión del delito, similar a la premeditación, que refleja a un individuo más digno de censura.
- **Entrevistado Víctor, Huaripata Vásquez:** Las justificaciones retributivas se remontan al delito cometido para vincular directamente el monto, tipo o forma de la pena a lo que el delito amerita como respuesta penal. Por lo tanto, se puede considerar que la reincidencia aumenta la culpabilidad de un delincuente y merece un castigo más severo.
- **Entrevistado Julio, Carrasco Sánchez:** Las penas impuestas a los reincidentes corresponden al último delito que cometieron. Los delitos o faltas sancionados con pena privativa de libertad son sancionados en la misma forma que los demás delitos, con sujeción a las debidas garantías y principios fundamentales.

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS:

La reincidencia influye en la agravación de la punibilidad a momento de sancionar delitos de homicidio culposo toda vez que, si bien es cierto el acusado no actuado con dolo, tampoco a tenido las previsiones o prudencia del caso para poder evitar el fatídico desenlace y dependerá mucho de la circunstancia que

presente, dado a que, se habla de un delito que no ha sido intencionado y al participar en un nuevo delito la tipificación legal es más estricta. Para que la nueva sanción en los casos de homicidio culposo sea mayor que la tipificada, el condenado tiene que haber cometido alguna agravante o en todo caso el delito anterior ha tenido que tener una sentencia firme y efectiva, la cual respaldara la decisión del juez al momento de medir la pena dependiendo la circunstancia en la que se desarrolló esta.

2. ¿Considera Ud. que solo se deben tomar en cuenta los antecedentes penales en cuanto a la pena que se sentenció al imputado en el delito anterior?

- **Entrevistado Omar Aguirre Rubio:** Si se deben tomar en cuenta los antecedentes a fin de evitar que el sujeto continúe delinquiriendo.
- **Entrevistado Luis Ramos Sosa:** No, no solo deberían tomarse en cuenta los antecedentes penales, pues muchas veces han existido casos donde dichos antecedentes no han sido generados en el sistema y han sido sentenciados sujetos que no están en la capacidad de resocializarse y por el contrario siguen cometiendo más delitos.
- **Entrevistado María Audita, More López:** No. Se deben evaluar conjuntamente con otras circunstancias del acusado.
- **Entrevistado Wagner F. Castillo Medina:** Si para poder ser precisos al momento de determinar una sanción correspondiente al delito que se ha cometido
- **Entrevistado Selene, Cienfuegos Calderón:** No solo a los antecedentes, sino también al nuevo delito que ha cometido el infractor y la gravedad de este.

- **Entrevistado Denis, Dayron Lugo:** Si ya que para determinar una sanción al nuevo delito se toman en cuenta los antecedentes penales de cada imputado.
- **Entrevistado Víctor, Huaripata Vásquez:** No solo los antecedentes, porque muchas veces después de ser rehabilitados e integrarse nuevamente a la sociedad vuelven a cometer actos delictivos
- **Entrevistado Julio, Carrasco Sánchez:** Si ya que como señala el código penal se considera reincidentes a aquellos infractores que cometieron delitos dolosos anteriormente, y se debería tomar en cuenta el tipo de infracción por la cual fue sentenciado anteriormente.

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS:

Los juristas indican que, si se deben tomar en cuenta los antecedentes penales en cuanto a la pena imputada en el delito anterior a fin de que el sujeto infractor no siga delinquiriendo, y poder ser preciso al momento de determinar la sanción correspondiente al nuevo delito cometido, asimismo señalan que no solo deben considerarse los antecedentes dado a que existen casos donde muchas veces los antecedentes no son generados en el sistema existiendo sujetos que no están en la capacidad de resocializarse y por ende continúan delinquiriendo.

V. DISCUSIÓN

En cuanto a la discusión de los resultados obtenidos, las teorías y antecedentes muestran que teniendo en cuenta el objetivo general, Determinar cómo interviene la reincidencia en el procedimiento legal para sancionar Delitos de Homicidio Culposo en el Distrito Judicial de Piura 2022, se obtuvo como resultado que la reincidencia es una agravante importante al momento de sancionar legalmente delitos de Homicidio Culposo, asimismo hacen mención que el artículo 46-B señala que son considerados reincidentes los sujetos que cometen delitos de manera dolosa, pero al momento del juicio es necesario tener en cuenta las condenas de juicios anteriores y que en caso de homicidios culposos la persona que causa la muerte a otra por negligencia son vistos ante la sociedad como una amenaza y se les debe imponer un castigo más severo dado a que tiene registros penales anteriores. Asimismo, la reincidencia como agravante influye de manera negativa al momento de sancionar la pena, debido a que esto se ve reflejado en las distintas sentencias que emite el órgano jurisdiccional competente, indican a su vez que al tener la condición de reincidentes se les debe atribuir una responsabilidad penal más alta teniendo en cuenta el nivel de riesgo del delincuente y su comportamiento delictivo y que el atribuir una mayor responsabilidad penal al imputado cuando ha cometido actividades delictivas anteriores con el fin de prevenir que continúe delinquiendo y tratar de evitar que aquellos sujetos que ya cuentan con un registro penal tengan inclinación a continuar delinquiendo, por tales motivos los legisladores han previsto sancionar con una pena mayor con el fin de que se sigan cometiendo delitos a futuro. Por tal motivo concuerdo (Vargas, 2018), quien concluye que la rehabilitación de los reincidentes muestra padecemos de un derecho penal sistemático y que la reincidencia y el hábito delictivo como medio para evitar que sigan delinquiendo viene de tiempos pasados y que esta investigación explica el pacto que tiene la reincidencia en nuestro sistema de justicia penal para poder frenar en lo posible los actos delictivos concurrentes. De la misma manera con (Chacon, 2018), que en su investigación llegó a concluir que la necesidad de determinar la eficacia de la reincidencia y el hábito ayudan a tener un mejor control para la seguridad de su localidad, debido a que pudiendo sancionar correctamente los delitos en sujetos que son reincidentes de los que

no lo son, se lograra tener una justa sentencia en el sujeto infractor, teniendo en cuenta el tipo de hecho delictivo, el nivel de riesgo del delincuente y su comportamiento delictivo y la gravedad de este, imponiéndoseles una pena mayor a las personas que cuenten con un registro de delitos anteriores con la finalidad que no se sigan cometiendo más delitos a futuros.

Por consiguiente, tiene como primer objetivo específico Identificar si la reincidencia es un factor importante en los procesos judiciales para sancionar Delitos de Homicidio Culposo en el Distrito Judicial de Piura 2022. En el cual se considera que esta normatividad de intervención penal no solo debe ser efectuada para aquellos delitos gravedad sino para todo tipo de delitos que sobre pasen los 4 años, y estos lo ameriten, dado a que existen tipos de delitos que afectan bienes jurídicos de menor índole, pero causan una gran afectación dependiendo del status de la persona afectada, así mismo se indica que la reincidencia es un punto clave para sancionar un hecho delictuoso y que no se debe limitar la regulación de intervención penal debido a que así sancionar delitos graves ayudaría a prevención de criminalidad, sancionar delitos menores teniendo en cuenta si es reincidente o no ayudaría a que estas personas no sean castigadas de manera innecesaria con penas graves que no correspondan al tipo de delito cometido. Por otro lado el principio de proporcionalidad de penas afecta en las sentencias cuando no están debidamente motivadas y existe una deficiente argumentación sobre la pena que se impone, se indica a su vez que la reincidencia no afecta el principio de proporcionalidad de la pena, pero si es un factor que ayuda a que se asigna una pena diferente según el delito cometido y se considera que los derechos que se ven afectados por la reincidencia en el delito de homicidio culposo podrían ser; el derecho de una pena justa y proporcional siempre y cuando no tengan una buena argumentación y sustento o motivación apropiada en el castigo, asimismo; se indica que otros de los derechos que se podrían afectar son el derecho a la libertad y de la igualdad, es por ello que concuerdo con la investigación de (Carrera, 2019) ya que este considera que el Homicidio Culposo al ser un delito causado por negligencia el juez ha tenido que determinar al momento de sancionar si ha existido un posible dolo o no para determinar una correcta aplicación de la ley y formular de esta manera una acusación subjetiva en el análisis del hecho, y a su vez determinar

si las circunstancias en la que se presentó la acusación encuadran en el marco de un posible dolo o negligencia y así se pueda calificar la conducta del imputado.

En continuación se tiene como segundo objetivo específico, Especificar el tipo de pena en proceso legal cuando hay reincidencia para sancionar delitos de Homicidio Culposo en el Distrito Judicial de Piura 2022; en el cual se obtuvo como resultado que la reincidencia influye en la agravación de la punibilidad a momento de sancionar delitos de homicidio culposo toda vez que, si bien es cierto el acusado no actuado con dolo, tampoco ha tenido las previsiones o prudencia del caso para poder evitar el fatídico desenlace y dependerá mucho de la circunstancia que presente, dado a que, se habla de un delito que no ha sido intencionado y al participar en un nuevo delito la tipificación legal es más estricta. Para que la nueva sanción en los casos de homicidio culposo sea mayor que la tipificada, el condenado tiene que haber cometido alguna agravante o en todo caso el delito anterior ha debido tener una sentencia firme y efectiva, la cual respaldara la decisión del juez al momento de medir la pena dependiendo la circunstancia en la que se desarrolló esta. Por esa razón, los juristas indican que, si se deben tomar en cuenta los antecedentes penales en cuanto a la pena imputada en el delito anterior a fin de que el sujeto infractor no siga delinquiendo, y poder ser preciso al momento de determinar la sanción correspondiente al nuevo delito cometido, asimismo señalan que no solo deben considerarse los antecedentes dado a que existen casos donde muchas veces los antecedentes no son generados en el sistema existiendo sujetos que no están en la capacidad de resocializarse y por ende continúan delinquiendo. En concordancia con (Puglianini, 2016) ya que indica que el legislador puede imponer las sanciones que estime conveniente dentro de las disposiciones del ordenamiento jurídico las cuales deben ser paralelas para cada hecho punible y que en caso de una mayor actividad delictiva el juez tiene la facultad de imponer una multa o prisión efectiva según los criterios para determinar la pena en casos de Homicidio Culposo y la agravante con la que esta se haya efectuado.

VI. CONCLUSIONES

- De acuerdo con el Objetivo General: Determinar cómo interviene la reincidencia en el procedimiento legal para sancionar Delitos de Homicidio Culposo en el Distrito Judicial de Piura 2022, se puede concluir que la reincidencia es una agravante que influye al momento de la determinación de la pena en los delitos de Homicidio Culposos dado que, el hecho de contar con registro de haber cometido delitos anteriores genera que sea sancionado con una pena diferente a lo habitual, teniendo en cuenta el nivel de riesgo del delincuente y su comportamiento delictivo con la finalidad de evitar que sigan cometiendo delitos a futuro.
- En base al primer Objetivo Especifico: Identificar si La reincidencia es un factor importante en el Procedimiento Legal para sancionar Delitos de Homicidio Culposo en el Distrito Judicial de Piura 2022 se concluye que la normativa para la intervención penal tanto para delitos graves y leves, tienen que ser evaluados desde diferentes criterios entre ellos la afectación que causa en la persona dependiendo del status de esta y la afectación del bien jurídico que se ve afectado teniendo en cuenta que al ser considerados reincidentes serán sancionados con una pen más elevada.
- Finalmente, como segundo Objetivo General: Especificar el tipo de pena en el proceso legal cuando hay reincidencia para sancionar delitos de Homicidio Culposo en el Distrito Judicial de Piura 2022, se concluye que por el hecho de existir una agravante como es la reincidencia le debería corresponder una pena efectiva en vez de una suspendida, sin embargo sabiendo que el Homicidio Culposo es un delito cometido sin dolo y teniendo una pena leve, esta puede agravarse según la forma y circunstancia con la que el sujeto infractor haya cometido el delito dependerá de la circunstancia en la que esta se presente y será determinación del juez sancionar de acuerdo a la evaluación que se realice.

VII. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a nuestro órgano Jurisdiccional en cargo de la determinación de las penas, hacer un análisis exhaustivo, e investigaciones correspondientes para poder sancionar de manera justa y correspondientes acorde a cada hecho delictivo.
- Se recomienda de igual forma, que la investigación del delito en nuestro país debe ser enfocada no sólo desde la perspectiva del dogmatismo delictivo, sino también desde la perspectiva socioeconómica, cultural y valórica y poder sancionar de manera justa los sujetos infractores teniendo en cuenta si el sujeto cuenta con registros de ser reincidente o no y el nivel de riesgo del del delito que se haya cometido.
- Asimismo, se recomienda a los legisladores que evalúen la conducta del infractor, dado que al cometer un Homicidio Culposo este fue realizado sin tener la intención de llevarlo a cabo, sin embargo, al tener registro de delitos anteriores, estar bajo un reglamento de conducta y posiblemente aun no sea considerado rehabilitado, siendo una agravante al momento de determinar su nueva sanción, este debería tomar sus precauciones para evitar verse inmiscuido en nuevos hechos delictivos donde se vea perjudicado.

REFERENCIAS

- Angel, C. C. (2020). Análisis de la reincidencia delictiva: una aproximación a partir de la población joven privada de la libertad en México.
- art. 46-B. (s.f.). En *Código Penal*.
- (s.f.). *Art°13 CP*.
- (Artículo 111 - Homicidio Culposo).
- Artículo 111 del CPP . (s.f.).
- Artículo 46-B del Código Penal. (s.f.). <https://www.conceptosjuridicos.com/pe/codigo-penal-articulo-46-b/>.
- (Artículo 46º-B. CPP - La Reincidencia).
- Ballardo Padilla, Luis Fernando, Huamani Osorio, Pawel Saul - Tesis sobre La Violencia familiar y la eficacia de las medidas de protección, en el contexto de pandemia, Huancayo, 2020. (2022). *Tesis sobre La Violencia familiar y la eficacia de las medidas de protección, en el contexto de pandemia, Huancayo, 2020*. Huancayo: UPLA-Institucional.
- Cabrera. (2018).
- Cabrera, J. (2019). *Comentarios al Código Penal peruano (Tomo II)*. Lima: El Búho.
- Campues, A. C. (2019). La injusticia de la penalización de la reincidencia como circunstancia agravante de la pena. En <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/7000>. Quito.
- Campues, A. C. (2019). La injusticia de la penalización de la reincidencia como circunstancia agravante de la pena. Quito.
- Carrera, J. V. (2019). FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA INCORPORAR TAXATIVAMENTE DOLO EVENTUAL EN EL CÓDIGO PENAL PERUANO. UN ESTUDIO SOBRE LA BASE DEL TIPO PENAL DE HOMICIDIO CULPOSO. En <http://repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/UPAGU/951/TESIS%20-Carrera%20Vargas.pdf?isAllowed=y&sequence=1>. Cajamarca.
- Chacon, D. S. (2018). "LA NECESIDAD DE ESTABLECER LA EFICACIA DE LA REINCIDENCIA Y LA HABITUALIDAD COMO POLÍTICA DE SEGURIDAD EN EL DISTRITO DE CHICLAYO". Pimentel - Perú.
- Chaves, C. R. (2005). LA CATEGORIZACIÓN UN ASPECTO CRUCIAL EN LA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA.
- Chavez. (2021).
- Código Civil. (1984).
- Cordero, Z. R. (2009). LA INVESTIGACIÓN APLICADA: UNA FORMA DE CONOCER LAS REALIDADES CON EVIDENCIA CIENTÍFICA.
- Crespo-Berti, L. A. (2021).

- Gaete Quezada, R. (2014). Reflexiones sobre las bases y procedimientos de la Teoría Fundamentada.
- Herrera. (2008).
- <https://iuslatin.pe/homicidio-culposo-que-es-y-cual-es-la-pena/>. (s.f.).
- <https://iuslatin.pe/homicidio-culposo-que-es-y-cual-es-la-pena/>. (s.f.).
- Ley N° 30364. (s.f.).
- (s.f.). *ley N°27753 al artículo 111 del CP.*
- Merck Milko Benavides Benalcázar, L. A.-B. (2022). Merck Milko Benavides Benalcázar, Luis Andrés Crespo-Berti, Roberto Alexander Benavides Morillo.
- Moreno Toledo, C. V. (2021). *Tesis sobre la Eficacia de las medidas de protección en la integridad física de las víctimas de violencia familiar, en Nuevo Chimbote, 2021.* Chimbote: UCV- Institucional .
- Morillo, R. A. (2021). Aplicación de la imputación a la víctima en el delito de homicidio culposo.
- ONU Mujeres. (2017).
- Parra. (y Briceño, 2013).
- Povis, E. G. (2018). LA REINCIDENCIA COMO AGRAVANTE DE LA PENA. En *TESIS DOCTORAL UPF.*
- Puglianini, E. E. (2016). Tesis ""CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN JUDICIAL DE LA PENA EN CASOS DE HOMICIDIO DOLOSO Y CULPOSO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA SUR: EL CASO DEL JUZGADO PENAL DE VILLA EL SALVADOR".
- Racca, E. d. (2018). Tesis EL HOMICIDIO CULPOSO Y LA PENA POR CONDUCCION IMPRUDENTE.
- Ramírez, A. (2014). Metodología de la Investigación Científica. Colombia: Pontificia universidad javeriana.
- Rodríguez. (1996).
- Sosa, E. O. (2018). DETERMINACIÓN JUDICIAL DE LA PENA. REINCIDENCIA Y HABITUALIDAD. A PROPÓSITO DE LAS MODIFICACIONES OPERADAS POR LA LEY 30076.
- Vargas, F. M. (2018). *TESIS "LA REINCIDENCIA Y LA HABITUALIDAD CRIMINAL FRENTE AL PRINCIPIO NE BIS IN IDEM. PASCO- PERU.*
- Zamora, A. M. (2016).

ANEXOS

ANEXO N°01: MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

ÁMBITO TEMÁTICO	PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS
La Reincidencia en el Procedimiento Legal para sancionar Delitos de Homicidio Culposo	La Reincidencia en el Procedimiento Legal para sancionar Delitos de Homicidio Culposo en el Distrito Judicial de Piura 2022	¿Cómo interviene La Reincidencia en el Procedimiento Legal para sancionar Delitos de Homicidio Culposo en el Distrito Judicial de Piura 2022?	Determinar cómo interviene La reincidencia en el Procedimiento Legal para sancionar Delitos de Homicidio Culposo en el Distrito Judicial de Piura 2022	Determinar cómo interviene La reincidencia en el Procedimiento Legal para sancionar Delitos de Homicidio Culposo en el Distrito Judicial de Piura 2022,	La Reincidencia	Agravante de la pena
				Identificar si La reincidencia es un factor importante en el Procedimiento Legal para sancionar Delitos de Homicidio Culposo en el Distrito Judicial de Piura 2022		
				Especificar el tipo de pena en proceso legal cuando hay reincidencia para sancionar delitos de Homicidio Culposo en el Distrito Judicial de Piura 2022.	Homicidio Culposo	Culpabilidad del infractor
						Tipos de sanciones

- **ANEXO Nº0 2: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

GUIA DE ENTREVISTA

TÍTULO: “La Reincidencia en el Procedimiento Legal para sancionar Delitos de Homicidio Culposo en el Distrito Judicial de Piura 2022”

Entrevistado/a:

Cargo/profesión/grado académico:

Institución:

Fecha:

4. ¿Cómo la Reincidencia agrava el Procedimiento Legal para sancionar Delitos de Homicidio Culposo en el Distrito Judicial de Piura 2022?
5. De acuerdo a su experiencia: ¿La reincidencia como agravante influye al momento de determinar la pena?
6. ¿Por qué se atribuye mayor responsabilidad cuando el imputado ha cometido actividades delictivas anteriores?
7. ¿Se podría determinar que la reincidencia influye en la agravación de la punibilidad al momento de sancionar delitos de homicidio culposo?
8. ¿Cree Ud. que esta normatividad de intervención penal peruana debe ser efectuada solo para aquellos delitos de gravedad? ¿Por qué?
9. ¿Como afecta la reincidencia al aplicar el principio de proporcionalidad de las penas?
10. ¿Qué derechos afecta la Reincidencia en el delito de homicidio culposo?
11. ¿Considera Ud. que solo se deben tomar en cuenta lo antecedentes penales a cuanto de pena es que se sentenció al imputado en su delito anterior?

ANEXO Nº03: FICHAS DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO:

TÍTULO: “La Reincidencia en el Procedimiento Legal para sancionar Delitos de Homicidio Culposo en el Distrito Judicial de Piura 2022”

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Buena 41 - 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACION		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																X					
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																X					
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																X					
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																	X				
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																	X				

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Manuel Francisco López Cruz con DNI/C.E. N° 46091219 registrado con código SUNEDU Magister en Gestión Pública (se adjunta constancia SUNEDU), de profesión Abogado, desempeñándome actualmente como Docente a tiempo completo en la Universidad César Vallejo, filial Piura.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de validación el instrumento que se aplicará en el proceso de la investigación

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

INSTRUMENTOS	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				X	
2. Objetividad				X	
3. Actualidad				X	
4. Organización				X	
5. Suficiencia				X	
6. Intencionalidad				X	
7. Consistencia				X	
8. Coherencia				X	
9. Metodología				X	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los veinticuatro días del mes de noviembre del dos mil veintidós.

Magister : Manuel Francisco López Cruz
 DNI/C.E. : 46091219
 Especialidad : Gestión Pública
 E-mail : manuel9_89@hotmail.com



FIRMA

TÍTULO: “La Reincidencia en el Procedimiento Legal para sancionar Delitos de Homicidio Culposo en el Distrito Judicial de Piura 2022”

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO:

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Buena 41 - 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACION		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado												X									
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables												X									
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación												X									
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																X					
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																X					

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Dayron Lugo Denis con DNI/C.E. N° 00191132 3registrado con código SUNEDU Magister en Gestión Pública (se adjunta constancia SUNEDU), de profesión Abogado, desempeñándome actualmente como Docente a tiempo completo en la Universidad César Vallejo, filial Piura.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de validación el instrumento que se aplicará en el proceso de la investigación

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

INSTRUMENTOS	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				X	
2. Objetividad				X	
3. Actualidad				X	
4. Organización				X	
5. Suficiencia				X	
6. Intencionalidad				X	
7. Consistencia				X	
8. Coherencia				X	
9. Metodología				X	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los veinticuatro días del mes de noviembre del dos mil veintidós.

Magister : Dayron Lugo Denis
 DNI/C.E. : 001911323
 Especialidad : temas de investigación, abogado de profesión



FIRMA

TÍTULO: “La Reincidencia en el Procedimiento Legal para sancionar Delitos de Homicidio Culposo en el Distrito Judicial de Piura 2022”

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO:

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Buena 41 - 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACION		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado												X									
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables												X									
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación												X									
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																X					
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																X					

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Víctor Huaripata Vásquez con DNI/C.E. N° 40662361 3registrado con código SUNEDU Magister en Gestión Pública (se adjunta constancia SUNEDU), de profesión Abogado, desempeñándome actualmente como Abogado de Defensa Privada.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de validación el instrumento que se aplicará en el proceso de la investigación

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

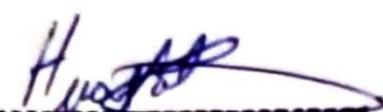
INSTRUMENTOS	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				X	
2. Objetividad				X	
3. Actualidad				X	
4. Organización				X	
5. Suficiencia				X	
6. Intencionalidad				X	
7. Consistencia				X	
8. Coherencia				X	
9. Metodología				X	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los treinta días del mes de noviembre del dos mil veintidós.

Magister : Víctor Huaripata Vásquez

DNI/C.E. : 40662361

Especialidad : abogado de profesión



Víctor Huaripata Vásque.
ABOGADO
Reg. ICAAP 1593

ANEXO N°04: GUIAS DE ENTREVISTA

GUIA DE ENTREVISTA

TÍTULO: "La Reincidencia en el Procedimiento Legal para sancionar Delitos de Homicidio Culposo en el Distrito Judicial de Piura 2022"

Entrevistado/a: Omar Aguirre Rubio

Cargo/profesión/grado académico: Asistente Fiscal

Institución: Ministerio Publico

Fecha: 25-05-2023

1. ¿Cómo la Reincidencia agrava el Procedimiento Legal para sancionar Delitos de Homicidio Culposo en el Distrito Judicial de Piura 2022?

Según el artículo 46-B señala que solo son considerados reincidentes los agentes que cometen delitos de manera dolosa.

2. De acuerdo a su experiencia: ¿La reincidencia como agravante influye al momento de determinar la pena?

Por su puesto, se ve reflejado en las diferentes sentencias emitidas por el Juzgado Penal.

3. ¿Por qué se atribuye mayor responsabilidad cuando el imputado ha cometido actividades delictivas anteriores?

Como prevención a fin de que el mismo agente continúe delinquiriendo.

4. ¿Se podría determinar que la reincidencia influye en la agravación de la punibilidad al momento de sancionar delitos de homicidio culposo?

En estos casos son controversiales, pero de haber delitos anteriores y al corresponderle una pena suspendida se le cambiaría por una pena efectiva.

5. ¿Cree Ud. que esta normatividad de intervención penal peruana debe ser efectuada solo para aquellos delitos de gravedad? ¿Por qué?

No, debe ser efectuada para todos los delitos, en razón de que hay delitos que afectan bienes jurídicos de menor índole sin embargo causan una gran afectación dependiendo del status de la víctima.

6. ¿Como afecta la reincidencia al aplicar el principio de proporcionalidad de las penas?

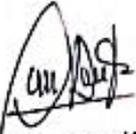
No afecta.

7. ¿Qué derechos afecta la Reincidencia en el delito de homicidio culposo?
-

Podría afectar el derecho de Libertad y de igualdad.

8. ¿Considera Ud. que solo se deben tomar en cuenta los antecedentes penales a cuanto de pena es que se sentenció al imputado en su delito anterior?

Si se deben tomar en cuenta los antecedentes a fin de evitar que el sujeto continúe delinuyendo,


Reg. CAL 12419

GUIA DE ENTREVISTA

TÍTULO: "La Reincidencia en el Procedimiento Legal para sancionar Delitos de Homicidio Culposo en el Distrito Judicial de Piura 2022"

Entrevistado/a: Luis Alberto Ramos Sosa

Cargo/profesión/grado académico: Abogado

Institución: Ministerio Público – Distrito Fiscal de Piura

Fecha: 16/05/2023

1. ¿Cómo la Reincidencia agrava el Procedimiento Legal para sancionar Delitos de Homicidio Culposo en el Distrito Judicial de Piura 2022?

La Reincidencia es una causal de agravante para la determinación de la pena a la hora de poder sancionar al acusado con la pena impuesta por el representante del Ministerio público en su requerimiento de acusación, teniendo en cuenta si ya ha sido sancionado con una pena impuesta habiéndola cumplida en todo o en parte por un lapso que no exceda los 05 años

2. De acuerdo a su experiencia: ¿La reincidencia como agravante influye al momento de determinar la pena?

En mi experiencia la reincidencia si ha influido en la determinación de la pena de manera negativa para el investigado, toda vez que se le sanciona imponiéndole una pena más grave.

3. ¿Por qué se atribuye mayor responsabilidad cuando el imputado ha cometido actividades delictivas anteriores?

Porque el legislador ha tenido la necesidad de sancionar como castigo sentenciando al acusado con una pena mayor, a aquellas personas que tienen inclinación o tendencia de delinquir segunda vez toda vez que tendrían una mayor probabilidad en la comisión de futuros delitos.

4. ¿Se podría determinar que la reincidencia influye en la agravación de la punibilidad al momento de sancionar delitos de homicidio culposo?

Tratándose del delito de homicidio culposo, el cual es un delito de Muerte por negligencia, si tendríamos que decir que la reincidencia influye bastante en la agravación de la pena, toda vez que si bien es cierto el acusado no ha actuado con dolo, no ha tenido la prevision o prudencia del caso para poder evitar el desenlace fatídico.

-
5. ¿Cree Ud. que esta normatividad de intervención penal peruana debe ser efectuada solo para aquellos delitos de gravedad? ¿Por qué?

Mi postura es que sí, toda vez que tratándose de delitos que sobrepasan los 4 años y ante la gravedad de los hechos, si sería factible poder aplicar solo en los casos de gravedad que lo ameriten

6. ¿Como afecta la reincidencia al aplicar el principio de proporcionalidad de las penas?

Es una causal de agravación de la penal, por lo tanto, solo afectaría el principio de proporcionalidad de la pena, cuando la sentencia no este debidamente motivada y exista una argumentación deficiente sobre la pena impuesta.

7. ¿Qué derechos afecta la Reincidencia en el delito de homicidio culposo?

En mi criterio si se tiene una buena argumentación y sustento o debida motivación en las sentencias, en el apartado relacionada a la proporcionalidad de la pena, en los delitos de homicidio culposo, no se estaría afectando ningún derecho y si no se toman esos parámetros entonces si se estaría vulnerando el derecho a una pena justa y proporcional.

8. ¿Considera Ud. que solo se deben tomar en cuenta lo antecedentes penales a cuanto de pena es que se sentenció al imputado en su delito anterior?

No, no solo deberían tomarse en cuenta los antecedentes penales, pues muchas veces han existido caso donde dichos antecedentes no han sido generados en el sistema y han sido sentenciados sujetos que no están en la capacidad de resocializarse y por el contrario siguen cometiendo más delitos.



Abg. Luis Alberto Ramos Sosa
70177945

GUIA DE ENTREVISTA

TÍTULO: "La Reincidencia en el Procedimiento Legal para sancionar Delitos de Homicidio Culposo en el Distrito Judicial de Piura 2022"

Entrevistado/a: Dayron Lugo Denis

Cargo/profesión/grado académico: Docente a tiempo completo

Institución: Universidad César Vallejo, filial Piura.

Fecha: 30-11-2022

1. ¿Cómo la Reincidencia agrava el Procedimiento Legal para sancionar Delitos de Homicidio Culposo en el Distrito Judicial de Piura 2022?

La reincidencia puede agravar el procedimiento legal para sancionar los delitos de homicidio culposo al dificultar la determinación de la pena adecuada para el infractor. La reincidencia se refiere a la tendencia de un delincuente condenado a reincidir, lo que puede complicar el proceso legal de sanción de los delitos de homicidio culposo en Piura.

2. De acuerdo a su experiencia: ¿La reincidencia como agravante influye al momento de determinar la pena?

Creo que hay motivos para aumentar la sentencia del delincuente más reciente incluso si se supone que la condena anterior reduce su capacidad para resistir la tentación de cometer un nuevo delito. Si se presenta tal situación, responsabilizo al sujeto por esta falta de culpa. Si su capacidad para comportarse conforme a la norma se vio debilitada por efecto de la sentencia anterior, ello se debió, entre otras cosas, a que no se orientó hacia la socialización posterior a la condena del delito.

3. ¿Por qué se atribuye mayor responsabilidad cuando el imputado ha cometido actividades delictivas anteriores?

Cuando una persona es condenada por una clase de delitos por los que no ha tenido oportunidad de defenderse y refutar el argumento de la incriminación fiscal, se violan de inmediato las garantías procesales, de consagración constitucional, también las garantías cardenal del derecho penal.

4. ¿Se podría determinar que la reincidencia influye en la agravación de la punibilidad al momento de sancionar delitos de homicidio culposo?

Si, ya que las condenas anteriores hablan del estado de ánimo del delincuente previo a la comisión del delito, similar a la premeditación, que refleja a un individuo más digno de censura.

-
5. ¿Cree Ud. que esta normatividad de intervención penal peruana debe ser efectuada solo para aquellos delitos de gravedad? ¿Por qué?

Sí, la regulación de la intervención penal peruana debería realizarse solo para los delitos graves porque garantizaría que la pena sea proporcional a la gravedad del delito cometido.

6. ¿Como afecta la reincidencia al aplicar el principio de proporcionalidad de las penas?

No se ve afectado.

7. ¿Qué derechos afecta la Reincidencia en el delito de homicidio culposo?

Podría afectar el derecho de Libertad y de igualdad.

8. ¿Considera Ud. que solo se deben tomar en cuenta lo antecedentes penales en cuanto a la pena que se sentenció al imputado en su delito anterior?

Si ya que para determinar una sanción al nuevo delito se toman en cuenta los antecedentes penales de cada imputado.



FIRMA

GUIA DE ENTREVISTA

TÍTULO: "La Reincidencia en el Procedimiento Legal para sancionar Delitos de Homicidio Culposo en el Distrito Judicial de Piura 2022"

Entrevistado/a: Selene Cienfuegos Calderón

Cargo/profesión/grado académico: Fiscal Adjunta -Fiscalía especializada en delitos de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar

Institución: Ministerio Publico

Fecha: 25-05-2023

1. ¿Cómo la Reincidencia agrava el Procedimiento Legal para sancionar Delitos de Homicidio Culposo en el Distrito Judicial de Piura 2022?

Si un delincuente tiene antecedentes de cometer delitos similares, puede ser más difícil para los jueces y fiscales determinar una sentencia adecuada que los disuada de cometer delitos en el futuro. Además, los infractores reincidentes pueden estar sujetos a penas más severas según la ley, lo que puede complicar aún más el proceso legal y potencialmente dar lugar a apelaciones u otras impugnaciones de la sentencia.

2. De acuerdo a su experiencia: ¿La reincidencia como agravante influye al momento de determinar la pena?

A los infractores reincidentes se les pueden asignar niveles más altos de responsabilidad penal y atribuir penas más altas, dado que tenían que tener un continuo cumplimiento de las reglas de Conducta en circunstancias típicas.

3. ¿Por qué se atribuye mayor responsabilidad cuando el imputado ha cometido actividades delictivas anteriores?

Porque ya cuenta con antecedentes de haber cometido delitos anteriores, y mientras no este rehabilitado en el tiempo estipulado es considerado como reincidente.

4. ¿Se podría determinar que la reincidencia influye en la agravación de la punibilidad al momento de sancionar delitos de homicidio culposo?

La reincidencia puede esperarse como un factor para determinar el nivel de culpabilidad y, por lo tanto, el castigo por delitos como el homicidio culposo.

-
5. ¿Cree Ud. que esta normatividad de intervención penal peruana debe ser efectuada solo para aquellos delitos de gravedad? ¿Por qué?

Si, ya que los delitos graves merecen un castigo más severo que los delitos menores. Al limitar la regulación a los delitos graves, asegura que el castigo se ajuste a la gravedad del delito cometido, se constituye un "delito grave" aquellos que involucran violencia, daño a otros o pérdidas financieras significativas. Los ejemplos incluyen asesinato, asalto, robo y fraude. Este tipo de delitos tienen un mayor impacto en la sociedad en su conjunto y por lo tanto requiere una sanción más severa

6. ¿Como afecta la reincidencia al aplicar el principio de proporcionalidad de las penas?

El principio de proporcionalidad de las penas se configura como un principio rector de todo el sistema penal y la reincidencia no afecta dado que al ser reincidente se aplica una pena diferente según el delito cometido.

7. ¿Qué derechos afecta la Reincidencia en el delito de homicidio culposo?

Podría afectar el derecho de Libertad y de igualdad.

8. ¿Considera Ud. que solo se deben tomar en cuenta lo antecedentes penales en cuanto a la pena que se sentenció al imputado en su delito anterior?

No solo a los antecedentes, sino también al nuevo delito que ha cometido el infractor y la gravedad de este.



SENDERON
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
FISCALIA DE LA NACION
LIMA

GUIA DE ENTREVISTA

TÍTULO: "La Reincidencia en el Procedimiento Legal para sancionar Delitos de Homicidio Culposo en el Distrito Judicial de Piura 2022"

Entrevistado/a: Víctor Huaripata Vásquez

Cargo/profesión/grado académico: Abogada defensa Privada

Institución: Estudio Jurídico

Fecha: 25-05-2023

1. ¿Cómo la Reincidencia agrava el Procedimiento Legal para sancionar Delitos de Homicidio Culposo en el Distrito Judicial de Piura 2022?

En casos de homicidio culposo, cuando una persona ha causado la muerte de otra persona sin intención, la reincidencia puede complicar el procedimiento legal y aumentar la severidad del castigo para los reincidentes. Esto se debe a que los reincidentes son vistos como una mayor amenaza para la sociedad y pueden requerir castigos más severos para disuadirlos de cometer más delitos.

2. De acuerdo a su experiencia: ¿La reincidencia como agravante influye al momento de determinar la pena?

La sanción judicial, en la etapa de individualización de la pena específica, se basa en las circunstancias atenuantes y agravantes que existen en la situación del tribunal de segunda instancia y se establece una escala cuantitativa y las cualitativas, permitiendo juicios gran y pequeña gravedad del delito cometido, así como la mayor o menor culpa impuesta a su autor o partícipe.

3. ¿Por qué se atribuye mayor responsabilidad cuando el imputado ha cometido actividades delictivas anteriores?

Se le atribuye una mayor responsabilidad, con la finalidad que el sujeto continúe delinquirando, y por el hecho de contar con antecedente de delitos anteriores.

4. ¿Se podría determinar que la reincidencia influye en la agravación de la punibilidad al momento de sancionar delitos de homicidio culposo?

Las justificaciones retributivas se remontan al delito cometido para vincular directamente el monto, tipo o forma de la pena a lo que el delito amerita como respuesta penal. Por lo tanto, se puede considerar que la reincidencia aumenta la culpabilidad de un delincuente y merece un castigo más severo.

-
5. ¿Cree Ud. que esta normatividad de intervención penal peruana debe ser efectuada solo para aquellos delitos de gravedad? ¿Por qué?

No, dado a que limitar la regulación de la intervención penal peruana a delitos graves también ayudaría a prevenir la sobre criminalización y reducir el hacinamiento en las cárceles. Al ocurrir en los delitos graves, los recursos se pueden asignar de manera más eficaz a la prevención y sanción de este tipo de delitos. Además, garantizaría que las personas que cometen delitos menores no sean castigadas innecesariamente con penas graves que no correspondan a su delito.

6. ¿Como afecta la reincidencia al aplicar el principio de proporcionalidad de las penas?

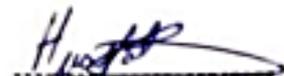
No afecta, ayuda a determina la pena a imponer.

7. ¿Qué derechos afecta la Reincidencia en el delito de homicidio culposo?

Se ven afectar el derecho de Libertad y la vida.

8. ¿Considera Ud. que solo se deben tomar en cuenta lo antecedentes penales a cuanto de pena es que se sentenció al imputado en su delito anterior?

No solo los antecedentes, porque muchas veces despues de ser rehabilitados e integrarse nuevamente a la sociedad vuelven a cometer actos delictivos


Victor Huaripala Vásquez.
ABOGADO
Reg. ICAP 1593

GUIA DE ENTREVISTA

TÍTULO: "La Reincidencia en el Procedimiento Legal para sancionar Delitos de Homicidio Culposo en el Distrito Judicial de Piura 2022"

Entrevistado/a: Julio Carlos Carrasco Sánchez

Cargo/profesión/grado académico: Abogado de defensa privada

Institución: Estudio Jurídico

Fecha: 28-05-2023

1. ¿Cómo la Reincidencia agrava el Procedimiento Legal para sancionar Delitos de Homicidio Culposo en el Distrito Judicial de Piura 2022?

La reincidencia también puede dar lugar a procedimientos judiciales más prolongados, ya que es posible que sea necesario tener en cuenta las condenas y sentencias anteriores durante el juicio. En general, la reincidencia puede tener un impacto significativo en el procedimiento legal para sancionar los delitos de homicidio culposo en el Distrito Judicial de Piura 2022.

2. De acuerdo a su experiencia: ¿La reincidencia como agravante influye al momento de determinar la pena?

La reincidencia puede influir en el momento de determinar la pena al considerar el nivel de riesgo del delincuente y evaluar los factores situacionales que pueden afectar su ajuste y potencial para un futuro comportamiento delictivo.

3. ¿Por qué se atribuye mayor responsabilidad cuando el imputado ha cometido actividades delictivas anteriores?

La doctrina nacional señala que la atribución específica requiere esfuerzo para definir los comportamientos típicos de los procesados. Necesitamos una especie de predicción para la tipicidad futura. No se trata de establecer la responsabilidad penal o la irresponsabilidad del acusado en el juicio, sino establecer el delito y los hechos que se imputan al acusado a lo largo del proceso penal.

4. ¿Se podría determinar que la reincidencia influye en la agravación de la punibilidad al momento de sancionar delitos de homicidio culposo?

Las penas impuestas a los reincidentes corresponden al último delito que cometieron. Las faltas o delitos sancionados con pena privativa de libertad serán juzgados igual que los otros delitos respetando las garantías del debido proceso y los principios básicos.

-
5. ¿Cree Ud. que esta normatividad de intervención penal peruana debe ser efectuada solo para aquellos delitos de gravedad? ¿Por qué?

No, considero que debe ser efectuada para todos los delitos, que afectan bienes jurídicos de mayor y menor gravedad, la mayor gravedad por el segundo delito cometido se produce en el propio hecho, ya que, en él, el sujeto demuestra una actitud de mayor desprecio y rebeldía frente a los valores jurídicos.

6. ¿Como afecta la reincidencia al aplicar el principio de proporcionalidad de las penas?

No afecta.

7. ¿Qué derechos afecta la Reincidencia en el delito de homicidio culposo?

Afecta el derecho de Libertad y de igualdad.

8. ¿Considera Ud. que solo se deben tomar en cuenta lo antecedentes penales a cuanto de pena que se sentenció al imputado en su delito anterior?

Si ya que como señala el código penal se considera reincidentes a aquellos infractores que cometieron delitos dolosos anteriormente, y se debería tomar en cuenta el tipo de infracción por la cual fue sentenciado anteriormente.



Carlos Guillermo Sánchez
ABOGADO
123456789

GUIA DE ENTREVISTA

TÍTULO: "La Reincidencia en el Procedimiento Legal para sancionar Delitos de Homicidio Culposo en el Distrito Judicial de Piura 2022"

Entrevistado/a: Wagner Castillo Medina

Cargo/profesión/grado académico: Asistente Judicial

Institución: Ministerio Público

Fecha: 28-05-2023

1. ¿Cómo la Reincidencia agrava el Procedimiento Legal para sancionar Delitos de Homicidio Culposo en el Distrito Judicial de Piura 2022?

Se trata de una agravante por reincidencia el hecho de que quien comete el delito ya ha sido condenado antes por un delito que sea de la misma naturaleza. No se computan los antecedentes penales que hayan sido cancelados o que debieran serlo, ni los que correspondan a delitos leves.

2. De acuerdo a su experiencia: ¿La reincidencia como agravante influye al momento de determinar la pena?

El juzgador aumenta la pena hasta en una mitad por encima del máximo legal fijado para el tipo penal

3. ¿Por qué se atribuye mayor responsabilidad cuando el imputado ha cometido actividades delictivas anteriores?

La Reincidencia produce consecuencias muy gravosas para el sujeto afectado por ella, no sólo por el aumento de pena que implica, que puede llegar, por la repetición de reincidencia, a elevar la pena en uno o dos grados única agravante capaz de producir tal incremento en la sanción, sino también, porque supone un obstáculo insalvable para la concesión o el mantenimiento de numerosos beneficios penales.

4. ¿Se podría determinar que la reincidencia influye en la agravación de la punibilidad al momento de sancionar delitos de homicidio culposo?

El concepto jurídico de reincidencia es más estricto, es preciso, para que se dé la agravante de reincidencia, que el sujeto, al tiempo de cometer el nuevo delito, hubiese sido condenado en sentencia firme por un delito anterior. Para cumplir esta tarea es importante que el juez tenga en cuenta, en el momento de medir la dosis de pena, entre otros factores, aquellas circunstancias que estrictamente no forman

parte del injusto ni de la culpabilidad, pero que los afectan. En este nivel, la mayor o menor cantidad de pena dependerá de la intensidad de aquellas. Por ejemplo, será razonable sustentar una sanción más grave en base a la valoración de los móviles execrables que tuvo el agente para cometer el hecho criminal o del uso de una violencia exacerbada en el momento de su ejecución.

5. ¿Cree Ud. que esta normatividad de intervención penal peruana debe ser efectuada solo para aquellos delitos de gravedad? ¿Por qué?

Creo que esta normatividad debe aplicar para todo tipo de delitos, la reincidencia debe contar frente a la comisión de un nuevo delito, ya que es un punto clave para sancionar un nuevo hecho delictuoso.

6. ¿Como afecta la reincidencia al aplicar el principio de proporcionalidad de las penas?

El subprincipio de proporcionalidad, en sentido estricto, implica que para que la intervención del legislador en el derecho fundamental a tu Libertad personal ,se considere legítima, el grado de realización del fin constitucionalmente legítimo debe ser, por lo menos, equivalente al grado de afectación del derecho a la libertad personal del mismo modo tiene que asumir activamente un rol tutelar de otros bienes constitucionales, como la seguridad o la paz de los ciudadanos frente a delitos como el de terrorismo, que no sólo advierte el orden público constitucional, sino que también afecta derechos fundamentales de las personas, tales como el derecho a la vida, a la integridad personal, la paz, entre otros.

7. ¿Qué derechos afecta la Reincidencia en el delito de homicidio culposo?

Según "Artículo 111°. - Homicidio Culposo: El que, por culpa, ocasiona la muerte de una persona, será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de dos años o con prestación de servicios comunitarios de cincuenta y dos a ciento cuatro jornadas. Este delito afecta directamente el derecho a la vida, a la integridad personal, la paz, entre otros.

8. ¿Considera Ud. que solo se deben tomar en cuenta lo antecedentes penales a cuanto de pena es que se sentenció al imputado en su delito anterior?

Si para poder ser precisos al momento de determinar una sanción correspondiente al delito que se ha cometido



Wagner F. Castillo Medina
Abogado
RUC: 7147 4706

GUIA DE ENTREVISTA

TÍTULO: "La Reincidencia en el Procedimiento Legal para sancionar Delitos de Homicidio Culposo en el Distrito Judicial de Piura 2022"

Entrevistado/a: María Audita More López

Cargo/profesión/grado académico: Asistente Judicial

Institución: Ministerio Público

Fecha: 25-05-2023

1. ¿Cómo la Reincidencia agrava el Procedimiento Legal para sancionar Delitos de Homicidio Culposo en el Distrito Judicial de Piura 2022?

La reincidencia agrava la condición del imputado en tanto el fiscal haya incluido en su requerimiento acusatorio dicha circunstancia, lo que abre la posibilidad de debatir si corresponde incrementar la pena sobre el monto máximo del delito previsto en el código penal.

2. De acuerdo a su experiencia: ¿La reincidencia como agravante influye al momento de determinar la pena?

En mi experiencia la reincidencia sí agrava la situación del imputado al momento de determinar el quantum de la pena.

3. ¿Por qué se atribuye mayor responsabilidad cuando el imputado ha cometido actividades delictivas anteriores?

Los legisladores consideran que existe un mayor riesgo o peligrosidad en ciertos sujetos que con anterioridad han sido condenados por otro delito; en función a esa peligrosidad se ha previsto una sanción más gravosa.

4. ¿Se podría determinar que la reincidencia influye en la agravación de la punibilidad al momento de sancionar delitos de homicidio culposo?

Dependerá del caso concreto y de las circunstancias que presente, porque estamos hablando de la comisión de un delito que no ha sido intencionado, ni planeado.

5. ¿Cree Ud. que esta normatividad de intervención penal peruana debe ser efectuada solo para aquellos delitos de gravedad? ¿Por qué?

Considero que sí, siempre y cuando lo amerite.

-
6. ¿Como afecta la reincidencia al aplicar el principio de proporcionalidad de las penas?

Esta cuestión es bastante debatible, porque se ha señalado que finalmente se estaría imponiendo una pena que no solo corresponde al delito cometido, sino también por el delito cometido con anterioridad. De cierto modo sí habría una afectación al principio de proporcionalidad.

7. ¿Qué derechos afecta la Reincidencia en el delito de homicidio culposo?

Podría alegarse la afectación al principio de proporcionalidad de pena, a la cosa juzgada e invocar los principios de resocialización, reeducación del condenado.

8. ¿Considera Ud. que solo se deben tomar en cuenta lo antecedentes penales a cuanto de pena es que se sentenció al imputado en su delito anterior?

No. Se deben evaluar conjuntamente con otras circunstancias del acusado.




María Audita More López
Abogada
I.C.A.P. 4138



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, LOPEZ CRUZ MANUEL FRANCISCO, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - PIURA, asesor de Tesis titulada: "La Reincidencia en el Procedimiento Legal para sancionar Delitos de Homicidio Culposo en el Distrito Judicial de Piura 2022", cuyo autor es MAZA LOPEZ KATERINE, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 9.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

PIURA, 10 de Julio del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
LOPEZ CRUZ MANUEL FRANCISCO DNI: 46091219 ORCID: 0000-0001-5179-8487	Firmado electrónicamente por: MANULOPEZ el 17- 07-2023 16:28:49

Código documento Trilce: TRI - 0583559